

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29672** BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 295/2017  
Sección: Concurso ordinario 295/2017

NIG: 0801947120170002497

Fecha del auto de declaración. 7 de abril de 2017.

Clase de concurso. Ordinario.

Entidad concursada. WEIGHT WATCHERS OPERATIONS SPAIN SLU, con CIF B-62310768, con domicilio en c/ Joan d'Austria, 39-47, 4º, 08005 Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Ferrán Zaragoza, de profesión abogado. Dirección postal: Passeig dels Til.lers, 3, 08034 Barcelona. Dirección electrónica: [weightwatchers@adm-concursal.com](mailto:weightwatchers@adm-concursal.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de DOS MESES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC9). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona,, 19 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170035864-1